



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 767 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 28 JUN. 2011

VISTOS:

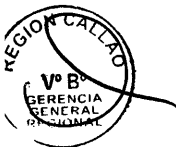
El memorándum Nº 469-2011-GRC/GRECD, de fecha 09 de Junio de 2011 emitido por el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Memorando Nº 1311-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de Junio de 2011 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el memorándum Nº 486-2011-GRC/GRECD de fecha 15 de Junio de 2011 emitido por el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe Nº 0086-2011-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 22 de Junio de 2011, emitido por el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística, el Informe Nº 823-2011-GRC/GA-OL de fecha 23 de Junio de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:



Que, mediante Memorándum Nº 469-2011-GRC/GRECD de fecha 09 de Junio de 2011, el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad *"Capacitación a Docentes en la Práctica de la Educación Física y Disciplinas Deportivas como Eje Fundamental del Desarrollo Integral de los Alumnos de la Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao – 2011"*; poniendo a su consideración y viabilidad correspondiente por un monto estimado de S/ 3'493,765.00 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum Nº 1311-2011-GRC/GRPPAT de fecha 15 de Junio de 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se pronuncia a través de la Oficina de Planificación respecto a la pertinencia técnica del Expediente de la Actividad *"Capacitación a Docentes en la Práctica de la Educación Física y Disciplinas Deportivas como Eje Fundamental del Desarrollo Integral de los Alumnos de la Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao – 2011"*; concluyendo que es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, asimismo recomienda elevar el expediente a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística para que realicen el estudio de posibilidades de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad;


Que, mediante memorándum Nº 486-2011-GRC/GRECD de fecha 15 de junio de 2011 emitido por el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita se realice la determinación de valor referencial de los bienes y servicios que forman parte de la actividad antes mencionada;




Que, mediante Informe N° 823-2011-GRC/GA-OL de fecha 23 de Junio de 2011, que adjunta el informe N° 0086-2011-GRC/GA-OL-UFVR el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración remite el estudio de mercado para la Actividad *“Capacitación a Docentes en la Práctica de la Educación Física y Disciplinas Deportivas como Eje Fundamental del Desarrollo Integral de los Alumnos de la Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao – 2011”*, tales como la adquisición de 02 pisos tatami con un valor referencial de S/. 28,080.00 (Veintiocho Mil Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos y otros gastos que correspondan y la contratación de 01 medico con un valor referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos y otros gastos que correspondan, asimismo, señala que, respecto de las especificaciones técnicas y los términos de referencia para los bienes y servicios que se requieren para la actividad referida se encuentran dentro de la Inaplicación del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 3° en su numeral 3.3. inciso h), en tal sentido, el área usuaria al momento de efectuar la contratación deberá verificar que los precios estimados respondan al nivel de contratación, perfil, tipo de servicio y estos guarden relación a sus metas y objetivos de la actividad conforme a la función publica.

Que, mediante memorándum N° 1404-2011-GRC/GRPPAT de fecha 24 de junio de 2011 de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2010-EF/7601, Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expidió la correspondiente certificación de crédito presupuestario para la Actividad *“Capacitación a Docentes en la Práctica de la Educación Física y Disciplinas Deportivas como Eje Fundamental del Desarrollo Integral de los Alumnos de la Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao – 2011”*; por la suma de S/. 3'493,766.00 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), precisando la estructura funcional programática;



Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

767



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 767 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Que, los numerales 20º y 19º del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la adquisición de bienes de servicios o ejecución de obras o consultoría que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad "CAPACITACION A DOCENTES EN LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO EJE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALUMNOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2011", así como su Presupuesto Analítico que asciende a la suma de S/. 3'493,765.00 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2011, conforme se detalla en el Anexo Nº 01 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS de la Actividad: "CAPACITACION A DOCENTES EN LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO EJE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALUMNOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2011", lo que incluye las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLAN
Gerente General Regional



PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "CAPACITACION A DOCENTES EN LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO EJE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALUMNOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E. DE LA REGION CALLAO - 2011 "

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					34,697.00
	Buzo para profesores (hombres)	Unidad	100		100.00	10,000.00
	Buzo para profesores (mujeres)	Unidad	57		100.00	5,700.00
	Zapatillas para profesores (hombres)	Unidad	100		80.00	8,000.00
	Zapatillas para profesores (Mujeres)	Unidad	57		80.00	4,560.00
	Polos para profesores (Hombres)	Unidad	157		14.00	2,198.00
	Chalecos para profesores	Unidad	157		27.00	4,239.00
2.3.2.2.4.4	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					2,792.50
	Servicio Impresión de Separatas	Millar	3		800.00	2,400.00
	Servicio de impresión de folder para profesores	UNID	157		2.50	392.50
2.3.2.7.11.99	ADQUISICIÓN DE LAPICEROS CON LOGO					785.00
	Lapiceros con logo para profesores	UNID	157		5.00	785.00
2.3.2.2.4.2	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL					10,050.00
	Confeccion de Banner	UNID	35		150.00	5,250.00
	Servicio de impresión de volantes	Millar	80		60.00	4,800.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR					59,790.00
	Detergente Industrial	Bolsa	36	1	70.00	2,520.00
	Alcohol Industrial	Galón	60	1	15.00	900.00
	Cera al Agua	Galón	300	1	8.00	2,400.00
	Cera Autobrillante	Galón	150	1	35.00	5,250.00
	Cera en Pasta Roja	Galón	150	1	40.00	6,000.00
	Kreso	Galón	300	1	8.00	2,400.00
	Lejía	Galón	300	1	8.00	2,400.00
	Pino	Galón	300	1	5.00	1,500.00
	Perfumador	Galón	240	1	8.00	1,920.00
	Ácido Muriático	Litro	720	1	3.00	2,160.00
	Bolsa de Basura de 240 Litros	Paquete	192	1	55.00	10,560.00
	Ayudín 180 gramos	Unidad	180	1	2.00	360.00
	Baygón	Unidad	150	1	12.00	1,800.00
	Desodorante para Baño	Unidad	360	1	1.00	360.00
	Escoba Baja Policia	Unidad	240	1	9.00	2,160.00
	Escoba Tipo Clorinda	Unidad	300	1	7.00	2,100.00
	Escobilla de Acero	Unidad	120	1	8.00	960.00
	Escobillones Tipo Erizo	Unidad	60	1	30.00	1,800.00
	Esponja Verde	Unidad	300	1	2.00	600.00
	Hisopo de Baño	Unidad	180	1	8.00	1,440.00
	Pastilla de Baño	Unidad	420	1	1.50	630.00
	Insectizida	Unidad	60	1	12.00	720.00
	Recogedor de Plastico	Unidad	120	1	3.00	360.00
	Recogedor Metalico	Unidad	120	1	10.00	1,200.00
	Removedor de Sarro	Unidad	300	1	18.00	5,400.00
	Repuesto de Trapeador	Unidad	90	1	6.00	540.00
	Trapeadores	Unidad	90	1	15.00	1,350.00
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS- SERV. NO PERSONALES (ACT)					1,923,000.00
	Coordinador General	Unidad	1	2	4,500.00	9,000.00
	Coordinador de Gabinete	Unidad	1	2	4,500.00	9,000.00
	Coordinador de Liquidaciones	Unidad	1	2	4,500.00	9,000.00
	Supervisor de Campo 1	Unidad	1	3	2,500.00	7,500.00
	Supervisor de Campo 2	Unidad	1	3	2,500.00	7,500.00
	Supervisor de Campo 3	Unidad	1	3	2,500.00	7,500.00
	Supervisor de Campo 4	Unidad	1	3	2,500.00	7,500.00
	Supervisor de Campo 5	Unidad	1	3	2,500.00	7,500.00
	Supervisor de Campo 6	Unidad	1	3	2,500.00	7,500.00
	Verificador de Instituciones Educativas 1	Unidad	1	3	2,500.00	7,500.00
	Verificador de Instituciones Educativas 2	Unidad	1	3	2,500.00	7,500.00
	Verificador de Instituciones Educativas 3	Unidad	1	3	2,500.00	7,500.00
	Verificador de Instituciones Educativas 4	Unidad	1	3	2,500.00	7,500.00
	Verificador de Instituciones Educativas 5	Unidad	1	3	2,500.00	7,500.00
	Verificador de Instituciones Educativas 6	Unidad	1	3	2,500.00	7,500.00
	Coordinadores de las Disciplinas Deportivas	Unidad	22	6	1,800.00	237,600.00
	Especialista Deportivo	Unidad	60	6	1,600.00	576,000.00
	Asistentes Deportivos	Unidad	20	6	1,300.00	156,000.00
	Nutricionista Deportivo	Unidad	2	6	1,800.00	21,600.00
	Medico	Unidad	1	6	3,000.00	18,000.00
	Personal de Salud (Tópico)	Unidad	2	6	1,800.00	21,600.00



	Psicologo	Unidad	2	6	1,800.00	21,600.00
	Asistentes Logistico	Unidad	8	6	1,200.00	57,600.00
	Preparadores Fisicos	Unidad	14	6	1,500.00	126,000.00
	Personal de Coordinador de los juegos interescolares	Unidad	25	6	1,000.00	150,000.00
	Personal de Mantenimiento	Unidad	45	6	1,000.00	270,000.00
	Promotores Deportivos	Unidad	50	6	500.00	150,000.00
2.5.3.1.1.99	SUBVENCION AL PERSONAL DOCENTE					282,600.00
	Asignacion (subvencion) al personal docente para el reentrenamiento y buena preparacion educativa de los alumnos (Ley N° 27613)	Personal	157	6	300.00	282,600.00
2.31.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA					1,180,050.50
	Cintas elasticas amarillas	Unidad	100	1	80.00	8,000.00
	Cintas elásticas blancas	Unidad	100	1	80.00	8,000.00
	Marcadores para Futbol	Unidad	48	1	130.00	6,240.00
	Marcador para Voley	Unidad	48	1	130.00	6,240.00
	Cuerdas elásticas	MT	301	1	30.00	9,030.00
	Balones de basquet N° 6	Unidad	130	1	80.00	10,400.00
	Aros (Hula Hula)	Unidad	961	1	5.00	4,805.00
	Cronómetros Accuspit	Unidad	12	1	750.00	9,000.00
	Cronómetros	Unidad	100	1	80.00	8,000.00
	Tacos de madera para Steps	Pares	288	1	30.00	8,640.00
	Banco para lumbares (Horizontal)	Unidad	70	1	150.00	10,500.00
	Paletas pateadoras	Unidad	286	1	25.00	7,150.00
	Escudos pateadores (Paos)	Unidad	150	1	70.00	10,500.00
	Cascos de protección	Unidad	60	1	160.00	9,600.00
	Protectores reversibles	Unidad	100	1	75.00	7,500.00
	Pista de competencia Karate	Unidad	1	1	30,000.00	30,000.00
	Pista de competencia Lucha Libre	Unidad	1	1	30,000.00	30,000.00
	Conos medianos	Doc	480	1	20.00	9,600.00
	Platillos Plasticos	Doc	479	1	20.00	9,580.00
	Silbatos	Unidad	300	1	35.00	10,500.00
	Boya de salvataje	Unidad	100	1	100.00	10,000.00
	Gorra de silicona de natacion	Unidad	480	1	15.00	7,200.00
	Lentes especiales para natacion	Unidad	240	1	30.00	7,200.00
	Juguetes Educativos acuaticos	Paquete	480	1	20.00	9,600.00
	Tablas para aprendizaje	Unidad	499	1	12.50	6,237.50
	Pull (Boyas entre piernas)	Unidad	480	1	20.00	9,600.00
	Ligas	Unidad	960	1	10.00	9,600.00
	Palitos	Unidad	960	1	10.00	9,600.00
	Rodillos	Unidad	960	1	10.00	9,600.00
	Cascos	Unidad	960	1	10.00	9,600.00
	Camara (Flotante)	Unidad	480	1	15.00	7,200.00
	Infladores medianos	Unidad	90	1	70.00	6,300.00
	Infladores grandes	Unidad	75	1	80.00	6,000.00
	Pulsometros	Unidad	480	1	20.00	9,600.00
	Colchonetas para voley	Unidad	32	1	200.00	6,400.00
	Colchoneta para lucha libre	Unidad	44	1	200.00	8,800.00
	Colchoneta para Karate	Unidad	38	1	200.00	7,600.00
	Nets de voley alquitranadas	Unidad	30	1	320.00	9,600.00
	Mallas para tenis	Unidad	8	1	1,288.00	10,304.00
	Aros de Basquet	Unidad	96	1	100.00	9,600.00
	Pintura blanca para marcado de loza deportiva	Galon	200	1	47.00	9,400.00
	Taburete Grande	Unidad	20	1	500.00	10,000.00
	Taburete Mediano	Unidad	23	1	450.00	10,350.00
	Taburete Chico	Unidad	25	1	400.00	10,000.00
	Parantes para net de voley	Unidad	96	1	100.00	9,600.00
	Pelotas de trapo especiales	Unidad	952	1	3.00	2,856.00
	Balones medicinales	Unidad	200	1	50.00	10,000.00
	Escaleras para coordinacion	Unidad	130	1	65.00	8,450.00
	Estacas para futbol	Unidad	192	1	50.00	9,600.00
	Protectores bucales	Unidad	410	1	20.00	8,200.00
	Orejas de lucha	Unidad	90	1	120.00	10,800.00
	Espalderas Suecas	Unidad	20	1	400.00	8,000.00
	Espalderas Suecas de dos cuerpos en abanico	Unidad	20	1	500.00	10,000.00
	Cuerdas Suizas (Sogas para saltar)	Unidad	192	1	40.00	7,680.00
	Lona para competencia 8 x 8	Unidad	250	1	40.00	10,000.00
	Andaniveles para marcar piscinas	Unidad	3	1	3,000.00	9,000.00



Mallas de futbol para arcos de futbol	Unidad	7	1	1,500.00	10,500.00
Mallas de futbol para arcos de futbito	Unidad	15	1	700.00	10,500.00
Arcos de Futbol	Unidad	3	1	3,500.00	10,500.00
Testimonio para atletismo	Unidad	961	1	8.00	7,688.00
Protector de cabeza para competencia	Unidad	50	1	200.00	10,000.00
Protectores genitales para boxeo	Unidad	288	1	20.00	5,760.00
Vendas para boxeo	Unidad	480	1	15.00	7,200.00
Sacos de golpear	Unidad	34	1	300.00	10,200.00
Pera de tablero	Unidad	35	1	300.00	10,500.00
Pera loca de boxeo	Unidad	90	1	120.00	10,800.00
Buzos termicos especiales para boxeo	Unidad	180	1	60.00	10,800.00
Vendas especiales de boxeo para competencia	Unidad	150	1	40.00	6,000.00
Vendas simples	Unidad	301	1	30.00	9,030.00
Dumbels (Mancuernas para entrenamiento de boxeo)	Par	100	1	60.00	6,000.00
Mascotas (Manoplas/Guanteletas para boxeo)	Par	50	1	200.00	10,000.00
Campana para boxeo	Unidad	25	1	350.00	8,750.00
Raquetas de tenis	Unidad	180	1	60.00	10,800.00
Raquetas de tenis de competencia	Unidad	60	1	180.00	10,800.00
Pelotas de baja compresion	Paquete	288	1	35.00	10,080.00
Pelotas Penn	Paquete	400	1	25.00	10,000.00
Canastos de deposito	Unidad	20	1	500.00	10,000.00
Maquina lanzadora de pelotas de tenis	Unidad	2	1	5,000.00	10,000.00
Unidades Grip	Unidad	200	1	25.00	5,000.00
Colchonones	Unidad	10	1	1,000.00	10,000.00
Colchonones desglosable	Unidad	10	1	900.00	9,000.00
Cajón de madera de 1.50 x 1.05 x0.40cm	Unidad	15	1	700.00	10,500.00
Bancas Suecas de 3.60L x 30cm A x 32cm Alto	Unidad	25	1	400.00	10,000.00
Bancas Suecas en espuma metodología viga	Unidad	30	1	300.00	9,000.00
Colchonones especial para plataforma de saito	Unidad	7	1	1,500.00	10,500.00
Colchonetas didacticas para gimnasia	Unidad	170	1	60.00	10,200.00
Colchonones especial para mortales varios aparatos	Unidad	3	1	3,500.00	10,500.00
Pelotas grandes	Unidad	180	1	60.00	10,800.00
Sogas para trepar empotradas en el techo 7mts. X 2"	Unidad	192	1	50.00	9,600.00
Colchones de aire para caida	Unidad	7	1	1,500.00	10,500.00
Estera acrobática de aire	Unidad	1	1	8,000.00	8,000.00
Equipo de arnés acrobático deportivo	Unidad	20	1	500.00	10,000.00
Plataforma elevada para Juez de salida	Unidad	15	1	700.00	10,500.00
Pistola de partida calibre 22	Unidad	4	1	2,500.00	10,000.00
Jabalinas para varones	Unidad	45	1	220.00	9,900.00
Jabalinas para mujeres	Unidad	50	1	188.00	9,400.00
Guantes para portero futbol	Unidad	192	1	50.00	9,600.00
Munición para pistola de partida calibre 22	Caja	12	1	800.00	9,600.00
Vallas de competencia material aluminio con contrapeso	Unidad	25	1	410.00	10,250.00
Vallones obstáculos	Unidad	4	1	2,200.00	8,800.00
Conos para sustituir bordillos de 20cms.	Unidad	1,920	1	3.00	5,760.00
Banderines de nylon con mango plástico	Unidad	80	1	125.00	10,000.00
Discos para lanzamiento	Unidad	100	1	90.00	9,000.00
Martillo para lanzamiento	Unidad	70	1	150.00	10,500.00
Jabalinas	Unidad	20	1	500.00	10,000.00
Garrochas	Unidad	12	1	900.00	10,800.00
Colchonetas para saito alto	Unidad	1	1	7,500.00	7,500.00
Colchonetas didacticas para lucha libre	Unidad	1	1	7,500.00	7,500.00
Colchonetas didacticas para atletismo	Unidad	1	1	7,500.00	7,500.00
Colchoneta didacticas para Karate	Unidad	1	1	7,500.00	7,500.00
Altimetro	Unidad	21	1	500.00	10,500.00
Guantes para beisbol medianos	Unidad	35	1	290.00	10,150.00
Guantes para beisbol chicos	Unidad	50	1	200.00	10,000.00
Equipo de Catchers	Unidad	25	1	400.00	10,000.00
Pelotas de beisbol	Unidad	480	1	20.00	9,600.00
Bates de beisbol	Unidad	25	1	400.00	10,000.00
Balones de Pilates	Pares	300	1	30.00	9,000.00
Cascos para beisbol medianos	Unidad	25	1	400.00	10,000.00
Cascos para beisbol chicos	Unidad	36	1	300.00	10,800.00
Zapatos de pesas grandes	pares	130	1	80.00	10,400.00
Zapatos de pesas pequeños	Pares	100	1	90.00	9,000.00
Pelotas de Futbol	Unidad	250	1	40.00	10,000.00
Pelotas de Voley	Unidad	250	1	40.00	10,000.00
Pelotas de Basquet	Unidad	200	1	50.00	10,000.00
Lockers de metal	UNID.	23	1	440.00	10,120.00
Total S/.					3,493,765.00

